

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

CONTRATO ESPECÍFICO DERIVADO DEL SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN 249/2022 CATEGORÍA 16 LOTE 3

SUMINISTRO DE FLOCULANTE LÍQUIDO POLIDADMAC EN LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

EXPEDIENTE Nº: 193/2024

Área: Tratamiento de Aguas Guadarrama

1. OBJETO DEL CONTRATO

A. TIPO DE CONTRATO:

- ☐ CONTRATO DE OBRAS
☒ CONTRATO DE SUMINISTROS
☐ CONTRATO DE SERVICIOS

B. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato es el suministro de floculante líquido poliDADMAC (policloruro de dialildimetilamonio), a las ETAP de las Áreas de Tratamiento de Canal de Isabel II, Sociedad Anónima, M.P.

C. DIVISIÓN EN LOTES:

- ☒ NO
☐ SÍ

Canal de Isabel II S.A., M.P. no ha dividido el objeto del contrato en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el mismo dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico. En este sentido, la cantidad de producto es pequeña por lo que, si existiera división en lotes, dificultaría la correcta ejecución del contrato por razones logísticas debido a la imposibilidad de mezclar polímeros de distinto origen en un mismo depósito. Con la presencia de más lotes, la posibilidad de rotación de tipo de producto aumenta, debiendo procederse a la limpieza de los depósitos cada vez que se produce dicha rotación.

2. PLAZO DE DURACIÓN O DE EJECUCIÓN

El plazo de duración del contrato es de UN (1) año.

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	247.560,00 €	51.987,60 €	299.547,60 €

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

EMPRESA DEL GRUPO	Importe
CANAL DE ISABEL II, S.A. (M.P.)	247.560,00 €
TOTAL (Presupuesto Base de Licitación s/ IVA)	247.560,00 €

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

INSTALACIÓN	CEGE	CUENTA	POSICIÓN	ORDEN
Área de Tratamiento de Aguas Guadarrama				
SANTILLANA	F114005	602006	G/602006/000001	94000190
Área Tratamiento de Aguas Tajo-Alberche				
GRIÑÓN	F115002	602006	G/602006/000001	94002287
MAJADAHONDA	F115003	602006	G/602006/000001	94002289

Sólo se contempla el suministro en tres ETAP/CEGE ya que no es probable su empleo en otras instalaciones. Sin embargo, se contemplará en el documento de licitación la posibilidad extraordinaria de suministro al resto de ETAP en caso de ser una mejor alternativa a las disponibles.

Línea Estratégica:

* Descripción Línea Estratégica	* Descripción Línea Estratégica
☐ LE01: Asegurar garantía de Suministro	☐ LE07: Transparencia, buen gobierno y compromiso
☒ LE02: Garantizar calidad agua de consumo	☐ LE08: Talento, compromiso y salud profesionales
☐ LE03: Fortalecer continuidad de servicio	☐ LE09: Liderar innovación y desarrollo
☐ LE04: Calidad ambiental y eficiencia energética.	☐ LE10: Sostenibilidad y eficiencia en la gestión
☐ LE05: Cooperación con municipios de Madrid	☐ N/A: No Aplica
☐ LE06: Compromiso y cercanía con usuario	

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL (s/IVA)
2025	144.410,00 €	No aplica	144.410,00 €
2026	103.150,00 €	No aplica	103.150,00 €
TOTAL (S/ IVA)	247.560,00 €	No aplica	247.560,00 €

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

☒ SI
☐ NO

SI HA RESPONDIDO SÍ, INDICAR CUÁL/CUÁLES SON LOS CONTRATOS SUSTITUIDOS:

EXPEDIENTE 206/2023 SUMINISTRO DE FLOCULANTES LÍQUIDO POLIDADMAC EN LAS ETAP DE CANAL DE ISABEL II, S.A., M.P.

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL VIGENTE?

☒ SI Código asignado: PCCYII 24 - 096
☐ NO

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

A.1: NECESIDADES QUE SATISFACER:

En las estaciones de tratamiento de agua potable (ETAP) se realizan los procesos de tratamiento de potabilización, entre los que figura la coagulación y floculación de la materia disuelta en el agua, que requieren la dosificación de sustancias químicas para asegurar los criterios sanitarios del agua destinada al consumo humano establecidos en la legislación vigente.

El policloruro de dialildimetilamonio (PoliDADMAC) es un homopolímero utilizado como agente floculante en las Estaciones de Tratamiento de Agua Potable y tiene como finalidad favorecer la unión de partículas coloidales presentes en el agua, aumentar su tamaño y posibilitar que éstas puedan depositarse en las fases posteriores del proceso de tratamiento (decantación y filtración), para su posterior retirada en planta de fangos, contribuyendo de manera notable a la calidad del agua tratada.

A.2: IDONEIDAD DE LA PROPUESTA PLANTEADA:

El Real Decreto 3/2023, de 10 de enero, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro tiene por objeto establecer los criterios técnicos y sanitarios de las aguas de consumo y de su suministro y distribución, desde las masas de agua hasta el grifo del usuario, así como el control de su calidad, garantizando y mejorando su acceso, disponibilidad, salubridad y limpieza, con la finalidad de proteger la salud de las personas de los efectos adversos derivados de cualquier tipo de contaminación.

La fabricación de las sustancias químicas utilizadas en el tratamiento de potabilización del agua de consumo seguirá lo dispuesto en las normas UNE EN relativas a los «Productos químicos utilizados en el tratamiento del agua destinada al consumo humano», u otra norma o estándar análogo que garantice un nivel de protección de la salud, al menos, equivalente.

Canal de Isabel II, S.A. M.P. no fabrica sustancias químicas para la coagulación y/o floculación en el tratamiento del agua de consumo humano y debe adquirirlas en el mercado.

Hasta la fecha, no siempre es posible el mejor rendimiento en el tratamiento de potabilización sin el empleo de floculantes poliDADMAC, e incluso, en ocasiones, parece el único floculante posible. Por ello, es necesario este contrato debido a la necesidad de disponer de alternativas de tratamiento que proporcionen el mejor rendimiento del tratamiento en función de la calidad de las aguas a tratar.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Dentro del Sistema Dinámico de Adquisición para suministro de reactivos químicos 249/2022 se han promovido los contratos específicos 62/2023 y 206/2023 para el suministro de poliDADMAC. En ambos casos, el precio de licitación se fijó tomando como referencia un estudio de mercado realizado

por la Subdirección de Estudios y Programas en julio de 2022. El precio de adjudicación de los citados procedimientos fue de 1.950€/t (62/2023) y 1.680€/t (206/2023) respectivamente.

Recientemente, se ha solicitado a la Subdirección de Estudios y Programas una actualización del estado del mercado para el suministro de poliDADMAC y de las respuestas recibidas a las consultas realizadas se puede evidenciar que el mercado está mostrando estabilidad en la oferta del producto, por lo que el precio de licitación puede ser fijado al mismo precio que se estableció en la licitación del actual contrato de suministro 206/2023 (2.063€/t).

Así mismo y por lo anteriormente expuesto, se justifica en este procedimiento, conforme a la actualización del estudio de mercado anteriormente mencionada y a las ofertas recibidas en los procedimientos de licitación 62/2023 y 206/2023, una duración del contrato de UN (1) AÑO y sin posibilidad de prórroga y un precio de licitación de DOS MIL SESENTA Y TRES EUROS POR TONELADA (2.063€/t), duración y precio que favorecerá la concurrencia al permitir a los licitadores un estudio de los costes estimados de ejecución en la duración del contrato con una prima de riesgo relativamente controlada.

Este contrato contempla el suministro de hasta un máximo de 120 toneladas, en base a la previsión de consumo de los reactivos químicos objeto de licitación en la duración del contrato.

	Cantidad (t)	Precio (€/t)	Importe anual (IVA excluido)	IVA	Importe total (IVA incluido)
Santillana	20	2.063	41.260,00 €	8.664,60 €	49.924,60 €
Griñón	10	2.063	20.630,00 €	4.332,30 €	24.962,30 €
Majadahonda	90	2.063	185.670,00 €	38.990,70 €	224.660,70 €
TOTAL	120	2.063	247.560,00 €	51.987,60 €	299.547,60 €

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

- ☐ ABIERTO (en cualquiera de sus modalidades: ordinario, simplificado...)
☐ NEGOCIADO
☐ CONTRATACIÓN BASADA EN ACUERDO MARCO (AM)
☒ CONTRATACIÓN ESPECÍFICA DERIVADA DE SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (SDA)

EN LOS CASOS DE PROCEDIMIENTO CONTRATOS BASADO EN AM O ESPECÍFICOS DERIVADOS DE UN SDA, IDENTIFICAR EL AM O SDA CORRESPONDIENTE:

El presente procedimiento se deriva del SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS (EXPEDIENTE Nº: 249/2022). y se encuadra en la siguiente categoría:

Categoría	Lote	Descripción breve del reactivo	Ámbito de aplicación	Objeto de cada categoría
16	3	poliDADMAC	ETAP de Áreas de Tratamiento	Suministro de floculantes en estado líquido poliDADMAC

- La entidad que promovió el SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS fue Canal de Isabel II, Sociedad Anónima. MP.
- Dicho SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LOS SUMINISTROS DE REACTIVOS QUÍMICOS tiene una duración inicial de DOS (2) años, que podrá ser prorrogado hasta un máximo de dos (2) años adicionales.

Firmado digitalmente por:
FELIPE JOSÉ
GONZÁLEZ PEREA

2025.02.
28 14:09:
04 +01'00'

Firmado electronicamente por
EDUARDO
ARZAMENA (R:A86488087)

Firmado electronicamente por
CARMEN MARTA
SORIANO (R:A86488087) FIRMA

Firmado electronicamente por
MARIA BELÉN
BENITO (R:A86488087) FIRMA

Felipe José González
Perea

Eduardo Arzamena
Ramos

Marta Soriano Roncero

Belén Benito Martínez

Jefe de Área de
Tratamiento de Aguas
Guadarrama

Coordinador de
tratamiento de aguas

Subdirectora de Planificación
de Recursos Hídricos y
Abastecimiento

Directora de
Operaciones